

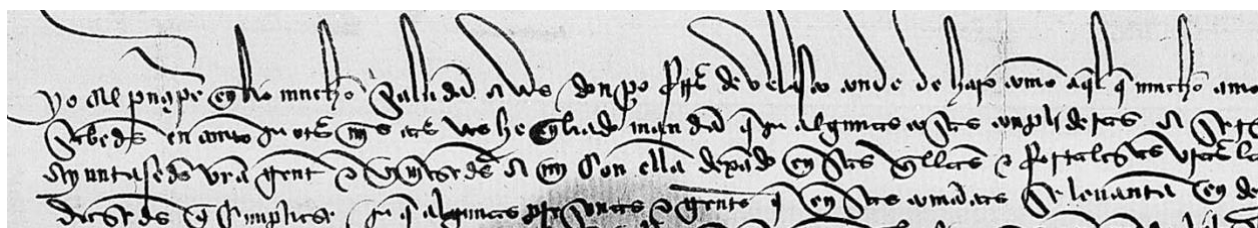
SM_1449_FRIAS_C1_D45

1449, agosto, 4. (Sin lugar)

El príncipe don Enrique se dirige a Pedro Fernández de Velasco, conde de Haro, dándole permiso para que tome rentas regias de sus villas, tierras, jurisdicciones, encomiendas y behetrías para pagar el sueldo debido a la gente de armas que está ayudando a sofocar levantamientos en el reino.

Archivo Histórico de la Nobleza, FRIAS,C.1,D.45¹. Unidad Documental Simple. Original. Sello de placa. Mal estado de conservación. Digitalizado en PARES en 3 imágenes: portadilla, recto y reverso.

Versión *Scripta manent*: Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO



© MINISTERIO DE CULTURA. ARCHIVOS ESTATALES (España)

Imagen 1/3

Portadilla del archivo ducal:

Personales 4. Ag.¹⁰ de 1449

Carta del Príncipe Dⁿ. Enrique á Dⁿ. Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro, para que juntase su gente, y se presentase ante este S^r. para no dar lugar á que se levanten algunas personas, que se andaban inquietando en sus comarcas, y que interin el Rey mandaba librar el sueldo para su gente de Armas, pudiese cobrar las rentas de Encomiendas y Beetrías, que en sus villas eran devidas al Rey; firmada de su mano, y refrendada de Juan Fernandez de Heramosilla, su Secretario.

(al pie: Ant (Cat. 2/ Ad. 16 (b); FRÍAS 1/45)

¹ Regesto en PARES: *Carta del Príncipe Enrique a Pedro Fernández de Velasco para que reuniese soldados, prometiéndoles en recompensa las rentas de encomiendas y behetrías que le debían al rey*. Enlace directo en <https://pares.mcu.es:443/ParesBusquedas20/catalogo/description/3949153> [Consulta: noviembre 2025]

Imagen 2/3

Yo el príncipe enbió mucho saludar a vos don Pero Ferrández de Velasco, conde de Haro, commo aquel que mucho amo e preçio e de quien mucho fío. Ya ^{/2} sabedes en cómo por otras mis cartas vos he enbiado mandar que por algunas cosas conplideras a seruiçio del rey mi sennor e mío, ^{/3} ayuntásedes vuestra gente e viniésedes a mí con ella, dexando en esas villas e fortalezas vuestras las gentes de armas e de pie que enten-^{/4}diésedes que cumpliese, porque algunas personas e gentes que en esas comarcas se leuantan en deseruiçio del rey, mi sennor e mío, ^{/5} e ello con la ayuda de Dios non se dé lugar.

Et porque, entre tanto quel rey mi sennor mande librar el sueldo que para vuestra gente de armas ^{/6} e de pie es nesçesario, podades ser socorrido de algunt dinero para ello, yo vos mando que los maravedís de pedidos e monedas e otras rentas ^{/7} que en esas villas vuestras e tierras e juresdicones e encomiendas e behetrías, que al rey mi sennor son devidos e deuieren, los tomades ^{/8} e fagades tomar, dando a los recabdadores e arrendadores dellas vuestras cartas de pago de los maravedís que así tomades de cómo los resçibides por ^{/9} mi mandado para el dicho sueldo.

Ca por esta mi carta mando a los dichos recabdadores e arrendadores, fieles e cogedores e a los conçejos ^{/10} e ofiçiales e personas syngulares que los dichos maravedís deuan, dándoles vos las dichas cartas de pago, que acudan e fagan acudir a vos ^{/11} el dicho conde o a vuestro mandado, con los dichos maravedís, syn poner en ello embargo alguno por quanto asy cunple a seruiçio del dicho rey mi ^{/12} sennor e mío e bien de la cosa pública de sus regnos.

Fecha a quatro días de agosto, anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesu ^{/13} (*al margen*: 4 de agosto de 1449²) Christo de mill e quatroçientos e quarenta e nueue annos.

Firma autógrafa: Yo el principe. E yo Iohan Ferrández ^{/14} de Hermosilla, secretario del príncipe nuestro sennor la escriuí ^{/15} por su mandado.

(A.H.N./NOBLEZA; FRIAS 1/45)

Imagen 3/3

(*Reverso del documento, con letra muy posterior:*)

- N. 7. 4 de agosto de 1449
- Zédula del príncipe. Para que el s^r. conde de Haro baya a serbir al Rey y Prín-/zipe y que para el sueldo de la gente de guerra que llebare lo tome de los pedidos / que an de pagar al Rey sus basallos y sus encomendados.
- Sello de placa.

Cómo citar este recurso:

El documento AHNOB, FRÍAS,C.1,D.45 está accesible en versión íntegra de Cristina JULAR PÉREZ-ALFARO, en «Diplomas» de *Scripta manent. De registros privados a textos públicos*, página web del proyecto *Scripta manent* (IP Cristina Jular Pérez-Alfaro, IH-CCHS-CSIC) [Consulta: 14/11/2025].

² El segundo 4 está corregido tanto aquí como en el reverso.